



Municipio de Río Grande



Río Grande, 18 de Abril de 2016.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Considerando:

Que, ante reiterados problemas con la calefacción del edificio, se coordinó con el propietario del inmueble el Sr. Carlos ANDINO y la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de la caldera, llevar a cabo las tareas de reparación de la misma los días lunes 18 de Abril y Martes 19 de Abril del corriente año.

Que, ante las fuertes nevadas acontecidas este fin de semana en la Provincia, y el inminente frío en nuestra ciudad, encontrándose el edificio sin calefacción desde el día jueves 14 de Abril de 2016 y tornándose dificultoso llevar a cabo las tareas cotidianas, siendo este un Órgano meramente administrativo, el Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal decidió por unanimidad cerrar el edificio y declarar inhábiles administrativos los días 18 y 19 de Abril de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo por la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- DECLARAR INHABILES ADMINISTRATIVOS los días Lunes 18 y Martes 19 de Abril de 2016 por haberse encontrado cerrado el edificio de este Tribunal de Cuentas por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS respecto de las actuaciones en trámite ante el Tribunal de Cuentas, conforme lo declarado en el art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 083/2016


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal